



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 077-2024-MDJN/A

Jesús Nazareno, 03 de abril del 2024.

VISTO:

El Memorando N° 41-2024-MDJN/A, de la fecha, sobre Encargatura del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N°27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes vigentes;

Que, el artículo 24° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Memorando N° 40-2024-MDJN/A, de la fecha, el Alcalde, encarga el Despacho de Alcaldía, con las atribuciones de ley, en la persona del Teniente Alcalde señor LORENZO WENSESLAO QUISPE HUAMAN el 04 de abril del presente año, por motivo de viaje del titular en comisión oficial de servicios a la ciudad de Lima;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde señor **LORENZO WENSESLAO QUISPE HUAMAN**, el 04 de Abril del 2024, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, al regidor Lorenzo Wenseslao Quispe Huaman y la Sala de Regidores y Gerencia Municipal, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
AYACUCHO

RODOLFO CACERES GARCIA
ALCALDE